



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de agosto de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 844/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011, 170/2014, 43/2024 y 245/2024 y la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00022810-5/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Bárbara Magalí Avallar, Oficial Mayor en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 1° de septiembre de 2025 y por el término de 6 (seis) meses.

Que Bárbara Magalí Avallar fundamenta su pedido toda vez que ha sido propuesta para desempeñarse como Auxiliar Letrada con funciones en la Cámara de Apelaciones de Trelew, conforme el artículo 2 de la Resolución 13/25-C.A.T. de la Cámara de Apelaciones de Trelew.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el Dr. Mauro Rodolfo Pildain, Director de Asuntos Jurídicos, prestó conformidad en calidad de superior jerárquico de la agente.

Que el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015) establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo solicitada.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764);



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a Bárbara Magalí Avallar (Legajo N° 8438), Oficial Mayor en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a partir del 1º de septiembre de 2025 y por el plazo de 6 (seis) meses, en los términos previstos en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Hágase saber a Bárbara Magalí Avallar que deberá remitir la resolución de designación dentro de los 5 días hábiles de notificada, a través de la vía jerárquica correspondiente, a la Dirección General de Factor Humano.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos -a fin de notificar a Bárbara Magalí Avallar-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 844/2025